



Resolución de Decanato **1384 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE: 11.100/2022. Aprueba proyecto de trabajo final, estudiante
Natalia Guzman Garriga, carrera TUEyV - plan 2014
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/12/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 1 elevado por la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU N° 417.205 - DNI: 38.275.072, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan de estudios 2014, que se dicta en Extensión Cafayate, solicitando aprobación del proyecto de Trabajo Final, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.40, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación del Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.2, Anexo I, del Reglamento de Trabajo Final aprobado por resolución CDNAT-2018-0420.

Que, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final en su artículo 4.1, establece que la Escuela de Agronomía designará una Comisión de Trabajo Final que entenderá en el análisis de dicho proyecto.

Que a fs. 29, la Comisión de Trabajo Final y la coordinadora de carrera Dra. Anahí Alberti D'Amato, aconsejan aprobar el tema de Trabajo Final como así también la metodología, designación de la dirección y Tribunal evaluador.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el tema y plan de Trabajo Final, que desarrollará la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU N° 417.205 - DNI: 38.275.072, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulado: "Influencia de la maceración prefermentatva en frío sobre la composición fenólica y organoléptica de vinos elaborados con variedad Malbec y Tannat".

ARTÍCULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final a la Lic. María José Hidalgo.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU N° 417.205 - DNI: 38.275.072, con los siguientes docentes:



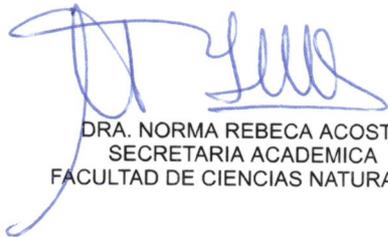
Resolución de Decanato **1384 / 2024 - NAT -UNSa**
eXPEDIENTE: 11.100/2022. Aprueba proyecto de trabajo final, estudiante
Natalia Guzman Garriga, carrera TUEyV - plan 2014
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



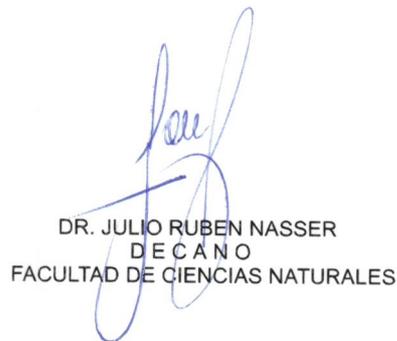
Salta,
10/12/2024

TITULARES: ING. MARIANA SILVINA PÁEZ
ING. DARIO FABIAN CORNEJO
DRA. GRACIELA BEATRIZ CARUSO
SUPLENTE: DRA. ALEJANDRA BARRIO
DRA. CARLA LORENA HEREDOA
ING. SANDRA ELIZABET SAUAD
DR. RAMÓN ANTONIO FARFÁN

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Directora, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES